



El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución de la República del Ecuador y 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, con la finalidad de promover las condiciones adecuadas para garantizar que la promoción electoral cumpla con los principios constitucionales y legales de equidad e igualdad entre los sujetos políticos, medios de comunicación social y empresas de vallas publicitarias;

### **CONVOCA:**

A los medios de comunicación social del Ecuador —prensa escrita, radio, televisión y medios digitales— públicos, privados y comunitarios; con cobertura en el cantón Cuenca, provincia de Azuay; y, a las empresas de vallas publicitarias fijas y móviles para registrarse y calificarse como proveedores de la promoción electoral para la Consulta Popular por el Agua en el cantón Cuenca, desde el 09 hasta el 15 de diciembre de 2020.

Visite nuestra página web [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec) para completar el formulario de registro y adjuntar los requisitos de inscripción en formato digital.

Para mayor información comunicarse al teléfono (02) 3815410 extensiones 320, 321, 322, 328 y 631 de la Dirección Nacional de Promoción Electoral.

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**